

Quillota, 13 FEB. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 2368 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **SOLEDAD DE LAS MERCEDES MOYA GARRIDO**;
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades, de 15 de enero de 2020;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°1701, de 10 de noviembre de 2014;
- 4.-Fotocopia de Certificado N°131/2013, de 20 de junio de 2013, Recepción Final de Obra;
- 5.-Fotocopia de Permiso de Remodelación N° 213/2013, Rol 004-0015;
- 6.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de 09 de octubre de 2014;
- 7.-Fotocopia de Informe N° 46-R, de 22 de enero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 8.-Fotocopia de Ord. N°43 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras, de 24 de enero de 2020;
- 9.-Fotocopia de Ord. N°71/2020, de 28 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y de Legislación Urbana;
- 10.-Fotocopia de Notificación N°1065, de 11 de octubre de 2019;
- 11.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|---|
| 1 | - | NOMBRE | : | SOLEDAD DE LAS MERCEDES MOYA GARRIDO |
| 2 | - | R.U.T. | : | |
| 3 | - | UBICADO EN | : | |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | REPARADORA DE CALZADO Y CUEROS |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 952300 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/rht

4